

**Información General sobre Club OAJ**



**Descripción del Servicio** **Crear Referido**

El Club OAJ es una organización estudiantil sin fines de lucro que fomenta el liderazgo a través de proyectos y actividades que benefician la escuela o colegio de nivel intermedio o superior.

La meta del Club OAJ es que los jóvenes conviertan la excelencia académica y personal como una de sus metas primordiales.

Los miembros del Club OAJ además, serán colaboradores en las iniciativas recomendadas por la Oficina de Asuntos de la Juventud a fin de eliminar el acoso escolar (*bullying*) y la deserción escolar.

La Oficina de Asuntos de la Juventud provee a las escuelas intermedias o superiores ayuda en la coordinación de recursos para charlas educativas a los jóvenes en las escuelas.

**Características del Club OAJ:**

- Debe tener un Moderador. El moderador puede ser un maestro u otro personal docente identificado por el Director de la Escuela.
- El Moderador está encargado de escoger los estudiantes que van a ser integrantes del Club OAJ.
- Se recomienda que los integrantes no sean más de veinte (20) estudiantes por escuela o colegio, aunque pueden haber excepciones.
- El club tendrá una directiva, compuesta por nueve (9) estudiantes que se reunirán una vez a la semana.
- Todos los integrantes del club deben reunirse al menos una vez al mes.

**Plan de Trabajo Club OAJ:**

- Tutorías
- Foros Juveniles
- Creación de Unidad Anti-Bullying



**Audiencia y Propósito**

- Directores de escuelas públicas o privadas
- Estudiantes de nivel intermedio o superior. Esto significa desde grado séptimo (7mo) hasta grado duodécimo (12mo)
- Moderador del Club OAJ
- Personal docente de la escuela

El propósito de estos clubes es establecer y canalizar las necesidades, pensamientos y destrezas de los jóvenes estudiantes para brindar los servicios del programa de la Oficina de Asuntos de la Juventud de una forma efectiva, rápida y dinámica. Siendo el portavoz de los intereses, objetivos y limitaciones que afectan a los jóvenes estudiantes.



**Consideraciones**

Calendario de Actividades Club OAJ:

FECHA	ACTIVIDAD



### Notas al Operador

El operador del 3-1-1 puede crear un referido a las personas que llamen interesados en que se forme un Club OAJ en su escuela. Deben incluir la siguiente información en el referido:

1. Nombre de la persona que hace la solicitud
2. Nombre de la escuela
3. Nombre del Director de la escuela
4. Teléfono de la escuela o Director
5. Pueblo dónde se encuentra la escuela
6. Nivel educacional (intermedia o superior)
7. Correo Electrónico



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina de Asuntos de la Juventud \(OAJ\)](#)

**Lugar:** Oficina de Asuntos de la Juventud

Parada # 27  
Calle Los Ángeles Final # 670  
Parque de Santurce  
San Juan, P.R. 00902-3207

**Horario:** Lunes a Viernes  
8:00am – 12:00m  
1:00pm – 4:30pm

**Teléfono:** (787) 725-8920

**Fax:** (787) 721-4063

**Email:** [joven@oj.gobierno.pr](mailto:joven@oj.gobierno.pr)



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

No tiene costos.



### Requisitos para Obtener Servicio

#### Requisitos para la Escuela crear un Club OAJ:

- La escuela debe estar acreditada
- Debe ser escuela de nivel intermedio o superior
- Debe designar un Moderador para el Club OAJ

#### Requisitos para el Estudiante interesado en ser parte del Club OAJ:

- El participante debe estar matriculado en alguna escuela pública o privada de nivel intermedio o superior
- Debe estar cursando entre los niveles intermedio y superior
- Mantener un buen promedio académico de dos punto cincuenta (2.50) o más



### Preguntas Frecuentes

- **¿Cuál es el proceso para que se establezca un Club OAJ en mi escuela?** – Deben comunicarse a la oficina o crear un referido a través del 3-1-1 para que se coordine una reunión con el Director de la escuela, una vez se demuestra el interés y el Director así lo apruebe; el Director nombrará un Moderador que estará a cargo del club. El Moderador escogerá los estudiantes que participarán del club y luego se realizará una iniciación para los miembros del Club OAJ.
- **¿Quién puede ser un Moderador?** – El Moderador debe ser escogido por el Director de la escuela, el mismo puede ser un maestro, trabajador social o cualquier otro personal docente de la escuela.
- **¿Quién puede solicitar la creación de un Club OAJ en una Escuela?** – Cualquier miembro del personal docente de la escuela puede presentar la solicitud.
- **¿Qué significa personal docente?** – Es todo aquel funcionario y/o empleado con funciones de enseñanzas- o de apoyo a la enseñanza, de dirección y supervisión de la educación. En otras palabras, los maestros, directores de escuela, bibliotecarios, orientadores, trabajadores sociales y de otro personal con funciones técnicas, administrativas y de supervisión del sistema.



### Enlaces Relacionados

Folleto Informativo Club OAJ

Página Web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) - <http://www.oaj.pr.gov>